MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

R.U.C. 800.139.61-5– Rogelio R. Benítez esq. "La Residenta"
☎(0674) 20097 – Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Juan E. O'Leary, 15 Junio del 2017

REF.: CD Nº 15/2017- "SERVICIO DE REPARACION DE VEHICULO MUNICIPAL"- ID Nº 332499.

FRANCISCO DEJESUS AMARILLA
Intendente Municipal
Juan E. O'Leary

I. Organismo Evaluador

El presente Informe de Evaluación es cumplido atento a la competencia atribuida a la Unidad Operativa de Contratación (UOC), quien ejerce sus funciones de evaluación de conformidad con lo establecido en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", así también, en adecuación a las disposiciones del Artículo 10, Inciso 9) del Decreto Reglamentario Nº 21909, y demás normas concordantes de la materia.-

II. Acto de apertura de sobres

Llevado a cabo el día 13 de Junio del 2017, a las 08:00 horas, ocasión en la que se presentó un único sobre de oferta, a saber: **TALLER MECANICA Y TORNERIA GUSTAVITO**, con una oferta económica de **Gs. 35.148.400.- (Guaraníes treinta y cinco millones, cientos cuarenta y ocho mil, cuatrocientos).** En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos que acompañan a la propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

III. Salvedad del Art. 34 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas"

Sobreviene la necesidad de llevar adelante el proceso de evaluación de la única oferta recepcionada a los efectos de la adjudicación del contrato, en atención a la necesidad de concretar la reparación del vehículo municipal, a fin de lograr en el menor tiempo posible el funcionamiento del móvil municipal, que se encuentra varada por la falta de reparación, para su utilización en los diversos servicios que cumple con la comunidad para el traslado de los enfermos, donde es demandado con prontitud, lo cual amerita la concreción de esta contratación con la mayor urgencia.

Lo referido en el apartado precedente, tiene el propósito de impulsar la realización del procedimiento de la adjudicación del contrato, lo cual desde ya recomiendo, para su previo y especial consideración por parte de la Máxima Autoridad de la Convocante, con arreglo a la Resolución DNCP Nº 522/15 que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas, en concordancia con el Art. 34 de la ley 2051/03.

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY U.O.C.

IV. Aclaraciones de la oferta y correcciones aritméticas

No se ha realizado pedido de aclaración de las ofertas no necesidad de practicamiento de correcciones aritméticas.

V. Evaluación de la oferta (Art. 61° Decreto 21909.-)

Se realiza la evaluación de las ofertas siguiendo el procedimiento estatuido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario supra mencionado.

Que, tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, la Unidad Operativa concluye que el oferente **TALLER MECANICA Y TORNERIA GUSTAVITO**, en su totalidad **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto es comparable técnica y económicamente.

TABLA COMPARATIVA DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES	TALLE MECANICA Y TORNERIA GUSTAVITO	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Carta/Oferta	Cumple	
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Cumple	
Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley N 2051/03.	Cumple	

Agrupación de las ofertas (Art. 61° Decreto 21909.-)

No se realiza la agrupación de las ofertas, por realizarse la evaluación en base a una sola propuesta técnica y económica.

Cumplimiento de otros requisitos (Art. 61° Decreto 21909, inc. 2)
Análisis de documentos formales. Capacidades del oferente.
Análisis de la oferta más baja

Se selecciona provisoriamente la oferta más baja correspondiente al oferente **TALLER MECANICA Y TORNERIA GUSTAVITO** a fin de someter a una verificación minuciosa del cumplimiento de los demás requisitos y condiciones de la licitación. En efecto, del análisis detenido del contenido de la propuesta de esta firma ameritan las siguientes inferencias:

CAPACIDAD LEGAL: Con relación a este factor el oferente ha presentado a satisfacción de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), los documentos que acreditan su capacidad legal.

CAPACIDAD FINANCIERA:

FACTORES	CUMPLE / NO CUMPLE
Coeficiente de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los dos últimos años (2014, 2015)	Cumple
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total: debe ser igual o mayor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2014 y 2.015.	Cumple

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY * U.O.C. *

CAPACIDAD TECNICA: El oferente ha acreditado constar con el taller y las herramientas necesarias para el servicio. CUMPLE.
EXPERIENCIA: La firma ha demostrado contar con la experiencia en reparación de vehículos, mediante la presentación satisfactoria de contratos, acompañados de las facturaciones dentro del periodo requerido. CUMPLE.
ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS: Verificados los precios ofertados, se discurre que los mismos se encuentran dentro de los parámetros de los costos de referencia de la convocante y no se hallan fuera de los rangos establecidos a los fines de solicitud de composición de precios unitarios.

Atento a la conclusión arriba enunciada se discurre que el oferente **TALLER MECANICA Y TORNERIA GUSTAVITO,** ha presentado todos los requisitos establecidos en la licitación, por cuanto esta firma resulta conveniente para la adjudicación del contrato.

Recomendación de adjudicación (Art. 28 Ley 2051/03).
En adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también en las reglas contenidas en la Carta de Invitación respectiva, y demás normas concordantes; esta Unidad Operativa de Contratación, en uso de sus atribuciones, recomienda, adjudicar el contrato de Servicios de Reparación de Tractor Agrícola al oferente **TALLER MECANICA Y TORNERIA GUSTAVITO**, por un valor de **Gs. 35.148.400.-** (Guaraníes treinta y cinco millones, cientos cuarenta y ocho mil, cuatrocientos) en el marco del **CD N° 15/2017 - "SERVICIO DE REPARACION DE VEHICULO MUNICIPAL"- ID N° 332499.**

Es dictamen de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), salvo mejor parecer.-

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY U.O.C.

TEOFILO ROLON
Responsable de UOC